

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO: Circular núm. 127: Publicación de la Santa Bula.—Edicto del Provisorato.—Asamblea Misionera nacional.—Asamblea general de la Confederación Nacional-Católico-Agraria: Recomendación del Emmo. y Rvdmo. Cardenal Primado a los Asambleaistas.—Nombramientos.—Suscripciones.—Necrología.—Asociación de Sufragios.

CIRCULAR NÚM. 127

Publicación de la Santa Bula

Hemos recibido del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Primado, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, las siguientes letras:

"ENRIQUE, POR LA DIVINA MISERICORDIA,
Del Título de San Pedro in Montorio, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal ALMARAZ Y SANTOS, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellán mayor de Su Majestad, Caballero del Gran Collar

y Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Capellán Maestrante de la Real Maestranza de Sevilla, Socio correspondiente de la Real Academia de la Historia, Senador del Reino, Comisario General Apostólico de la Bula de la Santa Cruzada en todos los dominios de S. M. C., etc., etc.

A VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE,

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE LEÓN:

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Benedicto XV, felizmente reinante, se dignó conceder por doce años, que se han de contar desde la primera dominica de Adviento del año 1915, las gracias y privilegios de la Bula de Cruzada, con notables modificaciones en favor del Rey y pueblo de España, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los Sres. Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que

nombráreis para la expedición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de Ilustres, *cinco pesetas*. Por la común de Vivos o Sumario general, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Oratorios privados, *cuatro pesetas*. Por el Sumario de Composición, *una peseta*. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, *diez pesetas*. Por el de segunda clase, *cuatro pesetas*. Por el de tercera clase, *sesenta y cinco céntimos de peseta*. Por el de indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayuno, *cinco pesetas*.

Dado en Toledo, a quince de septiembre de mil novecientos veintiuno.—† *Enrique, Cardenal Almaraz, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada*. — Por mandado de Su Emcia. Rvdma.: *El Comisario General de la Santa Cruzada, Dr. Narciso de Esténaga, Deán-Secretario*».

Con el mayor respeto y complacencia aceptamos el precedente despacho, y en su virtud disponemos, que la publicación de la Santa Bula se verifique en nuestra Santa Iglesia Catedral el *primer Domingo de Adviento*, día 27 del corriente; debiendo celebrarse dicho acto con las

solemnidades que hemos prescrito en la *Circular* publicada en el BOLETÍN de 3 de diciembre de 1915.

En las iglesias parroquiales de fuera de esta Ciudad se hará la publicación de la Santa Bula el *Domingo segundo de Adviento*; y si en algunas parroquias por circunstancias especiales conviniera celebrar el mencionado acto en otro día, facultamos a los señores Curas para hacerlo así. Con todo encarecimiento recomendamos a los Rvdos. Párrocos y Ecónomos y Vicarios, que en sus respectivas feligresías celebren la publicación con la posible solemnidad, invitando a las Autoridades locales para dar mayor esplendor al acto, y para que su presencia sirva de buen ejemplo a los fieles.

Así mismo, según hemos encargado en años anteriores, procuren instruir a sus feligreses en todo lo referente a la Santa Bula, y al efecto, tanto en la predicación parroquial como en la Catequesis, explicarán con sencillez y claridad esta importante materia, a fin de que los fieles se aprovechen de las gracias espirituales y puedan usar de los privilegios que se conceden a los que tomen los respectivos Sumarios, y contribuyen con sus limosnas al sostenimiento del culto de nuestros templos y demás fines benéficos a que se destinan. Encargo que hacemos extensivo a los Misioneros y confesores.

Sabido es que la dotación del culto de nuestras iglesias es demasiado exigua, y ahora tiene que sufrir graves descuentos, por que en muchas parroquias va en sensible disminución el número de Sumarios que se expenden. Y esta es una de las razones que tenemos para recomendar con todo interés que se exhorte a los fieles a que tomen las Bulas, no sólo para evitar pecados, sino

también para sostener el culto de nuestros templos. Trabajemos todos con celo apostólico como lo demandan la gloria de Dios, las necesidades de nuestras iglesias y el bien espiritual de los fieles.

León, 15 de noviembre de 1921.

† José, Obispo de León.

Nos el Dr. D. Ricardo Canseco Salgado

Abogado, Canónigo Doctoral de la S. I. Catedral, Previsor y Vicario General de este Obispado,

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Lucio Ungidos, y en su defecto o por defunción del mismo, a María Manso, su esposa, vecinos que fueron de Villada y hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO, comparezca aquel de ellos a quien corresponda, a dar o negar su consejo favorable a su hijo Mariano, de veintitres años de edad, natural y vecino de Villada, para el matrimonio que tiene concertado con Agustina Martínez García, de estado soltera, natural y residente en Escobar de Campos e hija de Pedro y de Braulia, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado se procederá a lo que hubiere lugar en derecho. — Dado

en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiuno.—Dr. Ricardo Canseco. Por mandado de S. Sría., Lic. Matías G. Lafuente.

POR LAS MISIONES

Distribución solemne de premios en los Certámenes misionales de Sacerdotes y Seminaristas y primera Asamblea Misional española, en Burgos, del 3 al 6 de diciembre.

Anuncio y programa

El día 3 de diciembre, fiesta de San Francisco Javier, tendrá lugar en esta ciudad la distribución solemne de los premios obtenidos por los Sacerdotes y Seminaristas españoles en los Certámenes Misionales propuestos por S. Emma. el Cardenal Benlloch a principios de este año. La adjudicación de estos premios estaba señalada para el mes de julio y para el tiempo de las Fiestas del Centenario, y al efecto, se había anunciado y preparado una Asamblea Misional.

Para que se pudieran celebrar estas reuniones misionales con la calma y el sosiego que no hubieran podido dar las fiestas centenarias, hubieron de aplazarse la Distribución y la Asamblea. Hoy, por fin, se anuncian ambas cosas para la Fiesta del Patrono de las Misiones, San Francisco Javier.

Conforme a deseos manifestados de Roma, se ha procurado dar a la Asamblea un sesgo eminentemente práctico. Se aspira a realizar cumplidamente en España el programa de acción que en favor de las Misiones propone con tanto encarecimiento Su Santidad en su Encíclica «Maximum illud» y se comienza por concretar para esta primera Asamblea tres puntos principales de este programa: Organización de la Unión Misional del Clero en todas las Diócesis; Reorganización y difusión por todas ellas de la Obra de la Propaganda de la Fe y de la Santa Infancia.

En la Asamblea habrá dos clases de reuniones: *Sesiones públicas*, donde se darán a conocer por personas competentes las Obras que se tratan de fomentar; y *Juntas privadas*, donde se expondrán las bases de su organización y difusión.

A las sesiones públicas tendrán entrada libre toda clase de personas. A las privadas, solamente los organizadores que hayan de trabajar en la organización de dichas obras. Ellos son propiamente los miembros de la Asamblea. De estos organizadores, unos tendrán voz y voto en las deliberaciones; otros solamente tendrán voz, pero no voto.

Tendrán voz y voto en las Juntas privadas los Comisionados por los Prelados y Superiores religiosos para representar a las Diócesis y a la Orden religiosa respectiva. Habrá tan sólo un representante por cada Diócesis y uno por cada Orden religiosa. Tendrán también voz y voto el Sacerdote Representante del Consejo Central de la Propaganda de la Fe y el Celador General de la Santa Infancia en España.

Serán admitidos además en las reuniones privadas, con voz, pero no con voto:

1.º Los Directores de la Propaganda de la Fe y de la Santa Infancia en las Diócesis donde estén fundadas dichas obras.

2.º Los Sres. Rectores de los Seminarios Diocesanos.

3.º Un miembro por cada provincia de las distintas Ordenes Religiosas. Entre ellos se contará el que haya de representar a la Orden con voz y voto en la Asamblea.

4.º Los Directores de Revistas de Misiones y Técnicos Misionales.

En la reunión privada de apertura entrarán solamente los Comisionados de voz y voto y los miembros de la Junta Organizadora.

Una vez nombrada la Mesa presidencial, Presidente, Vicepresidente y Secretario, los miembros de la Junta Organizadora, cumplida ya su misión primordial continuarán en la Presidencia y asistirán a las Juntas como asesores. Además seguirán atendiendo a los Assembleistas y a las cuestiones de organización exterior de la misma Asamblea.

Las conclusiones adoptadas en la Asamblea serán presentadas por los Comisionados a los Prelados y Superiores respectivos, quienes con las indicaciones que crean oportunas las remitirán aprobadas al Consejo que quedará constituido en la Asamblea con comisión de llevar a la práctica dichas conclusiones. Después serán presentadas a la aprobación de Roma.

Se desearía tener cuanto antes los nombres de los que han de asistir a las reuniones particulares de organi-

zadores para que se pueda formar e imprimir la lista en la que hay que estar incluido a su debido tiempo (antes de fin de mes para poder tomar parte en dichas reuniones. Quedan especialmente invitados a la Asamblea: ante todo los Sacerdotes, las Juntas de todas las asociaciones Misionales y en general todos los miembros de dichas asociaciones y cuantos se interesen por la causa de las Misiones, quienes, en esos días podrán respirar en Burgos ambiente Misional y cobrar espíritu apostólico en los actos que con motivo de la Asamblea se organicen.

A los Sacerdotes y Seminaristas premiados se les avisará previamente para que puedan acudir a recibir el premio, si se lo permiten sus Superiores.

PROGRAMA DE LA ASAMBLEA

Sábado, 3 de Diciembre.

Fiesta de San Francisco Javier

Mañana.—A las diez, Misa Pontifical.

Tarde.—A las cuatro, distribución solemne de premios obtenidos en los Certámenes Misionales de Sacerdes y Seminaristas.

Prolusión del Emmo. Cardenal Benlloch, Arzobispo de Burgos, Promotor de los Certámenes.

Adjudicación de premios *¡San Francisco Javier!*—
Discurso.

En este día, a hora conveniente, se tendrá la primera *Reunión privada de apertura.*

Veni Creator, saludo del Presidente de honor y nombramiento de la Mesa Presidencial de la Asamblea.

Entrarán sólo los Comisionados de voz y voto y los miembros de la Comisión Organizadora.

Domingo, 4 de Diciembre.

Mañana.—A las diez, sesión pública: Saludo del Presidente de la Asamblea.

El por qué de las Misiones: R. P. Hilarión Gil, S. I., Director de «Razón y Fe» y fundador de «El Siglo de las Misiones».

La Unión Misional del Clero: M. I. Sr. D. Lorenzo Abad, Rector de la Universidad Pontificia de Burgos.

Tarde.—A las tres, Junta privada de organizadores.

La Unión Misional del Clero y su organización en toda España.

Presentación, discusión y aprobación de las conclusiones.

A las seis, estreno en honor de los Assembleistas de *Tafín*, drama lírico en cuatro actos, original del P. Juan L. de Clairac, S. I., música del compositor madrileño D. Vicente Arregui.

Lunes, 5 de Diciembre.

Mañana.—A las diez y media, sesión pública: *La Obra de la Propagación de la Fe:* Dr. D. Angel Sagarminaga, Presbítero, Profesor de Historia Eclesiástica en el Seminario de Vitoria.

La Obra de la Propagación de la Fe en España:

Excma. Sra. Duquesa de San Carlos, presidenta del Consejo Central.

Tarde.—A las tres, Junta privada de Organizadores. La Propagación de la Fe. Su difusión por todas las Diócesis. Presentación, discusión y aprobación de las Conclusiones.

A las seis, conferencia con proyecciones epidiascópicas y cinematográficas.

Foukien.—*La Goajira:* Rvdmo. P. Fr. Francisco Aguirre, O. P., Vicario Apostólico de Foukien (China); Reverendísimo P. Fr. Atanasio M. Soler y Royo, Vicario Apostólico de la Goajira (Colombia).

Martes, 6 de Diciembre.

Mañana.—A las diez y media, sesión pública: *La Obra de la Santa Infancia:* D. Luis Homs Ginesta, Presbítero, Director Diocesano de Barcelona.

La Obra de la Santa Infancia en España.—R. P. Buenaventura Recalde S. I., Celador General de la Obra.

Tarde.—A las tres, Junta privada de Organizadores. La Santa Infancia. Su difusión por todas las Diócesis. Presentación, discusión y aprobación de las Conclusiones.

A las seis sesión pública de clausura.

Síntesis de los trabajos y Conclusiones.

Despedida a los asambleístas.

Himno de la Asamblea.

Te-Deum.

La Junta Organizadora nombrada por su Eminencia Reverendísima la componen los M. I. Sres. D. Emilio

R. Reca, D. Lorenzo Abad, D. Ricardo G. Rojí, el Reverendo Sr. D. Francisco Bou, y los RR. PP. F. Silverio de Santa Teresa, C. D., Antonio Oráa y Víctor Elizondo, S. J.

DE LA SEDE PRIMADA

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO
a los miembros de la sexta Asamblea general
de la Confederación Nacional Católico-Agraria

El Sr. D. Antonio Monedero, celoso Presidente de la Confederación Nacional Católico-Agraria, plenamente convencido de la importancia y significación de las Asambleas Generales, al publicar la convocatoria para la sexta, que ha de tener lugar en los días 12 y siguientes del próximo mes de noviembre, señala con exquisito acierto las orientaciones que habrán de imprimirse a la misma para que resulte fecunda en frutos saludables. A este propósito recuerda a los asambleístas las disposiciones de ánimo de que deben todos venir animados.

Como fieles hijos de la Iglesia ha de resplandecer en ellos la rendida sumisión a la Santa Sede, y el más profundo acatamiento a las enseñanzas del Papa y de los Prelados: como hermanos que son, han de procurar amarse mutuamente y permanecer unidos con los santos lazos de la caridad de Cristo: y como hombres sociales deben estar dispuestos a sacrificar el interés personal en

aras del bien común. Y recomienda, por último, muy oportunamente, que en los actos de la Asamblea reinen la prudencia y el deseo de acierto, exponiendo cada cual su opinión con espíritu de paz y de concordia, en armonía siempre con los intereses encomendados en la Confederación.

Por nuestra parte, como encargado por la Santa Sede de dirigir la acción católica en España, nada tenemos que añadir en este punto concreto a las atinadas orientaciones y saludables consejos del Sr. Monedero, si no es hacerlos Nuestros desde luego, inculcar con vivo interés a los assembleístas la conveniencia de que los tengan muy presentes y los tomen por guía y norma en las discusiones, e insistir en la necesidad de no perderlos de vista, si se aspira a que los frutos que de la Asamblea se recojan sean abundantes y de beneficiosa y práctica utilidad.

Permítasenos, sin embargo, ya que a ello nos impele el deber imperioso de Nuestro cargo, permítasenos proponer, abundando en las mismas ideas, las siguientes sencillas indicaciones:

1.ª--Necesidad de que en las obras sociales de la Confederación se exteriorice su carácter católico

Recordaremos, ante todo, el carácter eminentemente católico que debe siempre campear en la obra trascendental de la Confederación para que de ello se percaten bien los assembleístas. Y no se crea que con semejante recuerdo pretendemos transformar nuestros Sindicatos y demás obras sociales en piadosas Cofradías o devotas Hermandadas. No. Podemos afirmar paladinamente que

nunca fué la mente de la Iglesia, ni la intención de los Romanos Pontífices, ni las tendencias de los Prelados llevar a cabo semejante transformación. La Iglesia, y los Papas, y los Prelados han sabido distinguir con ajustada precisión lo que es puramente espiritual y de devoción y piedad, como son las Cofradías y Hermandades, y lo que, sin dejar de ir informado del espíritu de Cristo, es principalmente material y se ordena al mejoramiento económico y social de los individuos y de los pueblos. Lo que se pretende es hacer resaltar este carácter para que las personas todas que consagran su labor y actividad a las obras católico-sociales no lo olviden jamás, ya que así lo recomiendo el Apóstol San Pablo cuando dice: «Ya sea que comáis o bebáis... hacedlo todo a mayor gloria de Dios». (1). La obra social católica no es una Cofradía, pero sí es una sociedad constituida por hombres que profesan la fe de Cristo, que viven sometidos a la Iglesia, y que tienen un Sacerdote que los aconseje y dirija, que por algo se llama Consiliario.

No es mucho, pues, que alguna vez esta sociedad manifieste y exteriorice la fe que profesan sus miembros y su carácter católico mediante actos de culto que sirvan para fomentar y perfeccionar la unión de sus voluntades con la voluntad divina.

2.ª--La prudencia cristiana ha de ser la consejera en todas las obras católico-sociales

Puesto que la doctrina de Cristo tiene virtud y eficacia no va solamente para dirigir al hombre por las vías

(1) Div. Paul. ad Colos., 3, 17.

seguras de la felicidad espiritual y de la vida eterna, sino que también posee el secreto de labrar, en cuanto cabe, la felicidad terrena y las prosperidades temporales, bueno es que los señores Asambleístas se den cuenta de que la parte material y económica de las obras sociales será generalmente más o menos próspera o deficiente según sea mayor o menor el grado de espíritu cristiano de que aquéllas vayan informadas. No quiere decir esto que no admita excepciones esta afirmación, ni menos que sea infalible en todos los casos concretos; pero podemos asegurar que se cumple en la mayoría, ya que la prudencia cristiana que brota del espíritu cristiano, es la mejor consejera en toda suerte de empresas humanas. Así lo enseñó nuestro divino Maestro en el Evangelio. Los que pretenden edificar una casa y comienzan por echar los cimientos sin preocuparse de los recursos necesarios para proseguir la obra comenzada. (1); y el rey que declara la guerra sin preparar debidamente los hombres de armas suficientes para empresa tan árdua y arriesgada, y sin pensar en dónde hayan de salir los medios adecuados para sostener la lucha con éxito y conseguir la victoria (2), son calificados de irreflexivos e imprudentes en las Sagradas Letras. Pues si los directores de la acción social católica no cuidan de que el fin económico de sus obras esté regulado por la virtud santa de la prudencia, deben abrigar siempre serios y fundados temores de que sus planes pequen de impremeditados, y hasta resulten ruinosos, no obstante haber puesto

(1) Luc. 14, 18.

(2) Luc. 14, 31.

en ellos toda su buena voluntad y aunque persigan el nobilísimo intento de levantar el crédito y el nombre de tales obras.

Poco a poco es como se llega lejos. Casi todas las empresas importantes y trascendentales han corrido la misma suerte del grano de mostaza del Evangelio (1), que siendo la más pequeña de las semillas llega a convertirse en árbol gigantesco. Pues, gracias a Dios, podemos afirmar que algo semejante ha acaecido en nuestra Patria con la acción social católica en general, y con la agraria en particular. Desde su modestísimo nacimiento hasta la época presente ha dado un avance considerable; así es que intensificando ahora nuestra labor y continuándola sin desfallecimientos ni desmayos, hemos de conseguir que su esfera de acción se ensanche y se dilate, y que, como árbol gigantesco, cobije, dentro de poco, bajo su bienhechora influencia, a toda la clase agraria española. Y lo lograremos, Dios mediante, con tal que estemos todos dispuestos al sacrificio.

3.º-El espíritu de sacrificio debe informar todas las obras católico-sociales

Sin sacrificio ni se concibe, ni es posible, ningún ideal que se ordene y dirija a la reforma de los individuos y a la perfección de las sociedades; porque sólo es capaz de allanar las esperezas, de remover los obstáculos, de vencer las dificultades y de superar con éxito el cúmulo de resistencias que naturalmente surgen contra toda labor reformadora. Y este sacrificio exige del hombre que

(1) Math. 13, 31.

se despoje de sí propio; que acepte las contradicciones y contrariedades, vengan de donde vinieren; que se abra- ce con el sufrimiento físico o moral, según más y mejor convenga al fin de las obras; y que no repare en utilizar para la realización de sus propósitos todos los esfuerzos y energías, y todos los medios y recursos, mientras sean lícitos y no estén reprobados por la ley de Dios o por los dictados de la sana razón y de la ética.

Pues nuestra obra, en la que entran como factores el elemento espiritual y el humano, que se propone recordar a los que habitan las altas cumbres como a los que moran en los hondos valles de la sociedad humana la necesidad de aproximarse unos a otros, de prestarse mutuo apoyo espiritual y económico y de compenetrarse en la convivencia social; y que se afanen en buscar el mejoramiento y perfección de la agricultura mediante las convenientes instrucciones divulgadas por celosos propagandistas, y con la fundación y sostenimiento, en el seno de los Sindicatos, de cajas rurales, cooperativas de crédito agrario, etc., etc., es obra de reforma social que echará hondas raíces en el pueblo y vivirá vida lozana y exuberante con sólo ir animada del espíritu de obediencia y sacrificio, teniendo como tiene el cimiento sólido de la caridad, de la justicia y de la unión, y campeando en ella con toda la soberana majestad de una reina la prudencia cristiana. De no ser así, se verá condenada a arrastrar una vida lánguida y trabajosa para terminar más tarde o más temprano, víctima de la anemia y de la muerte.

Por último, la Iglesia Nuestra Madre, al bendecir y alentar las obras de acción social católica, confía en su

prosperidad progresiva, y lo espera todo de Dios, dador de todo bien, de la religiosidad de los católicos españoles, de la abnegación y celo de los que se dedican a esta labor fecunda, y de la obediencia y sumisión de todos sus hijos a las orientaciones, consejos y advertencias de los llamados a dirigir y encauzar la acción social por los senderos del verdadero y sólido progreso.

Procuren, pues, las federaciones españolas estar todas representadas por alguno o algunos de sus miembros en la sexta Asamblea general; vengán a ella los representantes animados de este espíritu y expongan con santa libertad, pero sin faltar a la caridad, las observaciones que juzguen oportunas para el bien de la Confederación Nacional; que la unión de las federaciones diocesanas y el común esfuerzo de los asambleístas habrán de contribuir poderosa y decisivamente a la prosperidad de la agricultura en España, cuya Capital se gloria de tener por patrono a San Isidro Labrador, a quien rinden culto de veneración y de pleitesía todos los agricultores españoles.

Y para que vuestras deliberaciones y acuerdos vayan enderezados al fin común que se persigue, recibid la bendición de vuestro afectísimo en Jesús,

† ENRIQUE, CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO

Toledo, 25 de octubre de 1921.

NOMBRA MIENTOS

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado hacer los siguientes:

Arcipreste de Villafrechós, Rvdo. Sr. D. Juan Polo Fernández, párroco de Villafrechós.

Arcipreste de Villalobos, Rvdo. Sr. D. Luciano Centeno Martínez, párroco de San Miguel del Valle.

Suscripciones abiertas en el Obispado

Para la Santa Sede

De Viduerna, 5'50 pesetas; el Párroco de Vidrieros, 5; Prado y Cerezal, 3; el Párroco de Mondreganes, 3'50; Calaveras de Arriba, 2'15; Calaveras de Abajo, 2; el Párroco de Fuentes de Peñacorada, 2; el Párroco de Santa Olaja de la Varga, 3; San Bartolomé de Rueda, 2; el Párroco de id., 3.

Para las Misiones en Tierra Santa

De Villambroz, 7'50.

Para los Santos Lugares de Jerusalem

Villalán, 3; Villalón, 6; Renedo de Valdavia, 4,10; Fresnedo de la Sierra, 7'25; Párroco de Villabalter, 5.

Necrología y Asociación de Sufragios

Núm. 11

El 17 de septiembre último falleció, con muerte edificante, en la Unión de Campos, confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el Reverendo Sr. D. Juan de Santiago Prieto, Párroco excedente de Vecilla de Valderaduey, a los 83 años de edad y 59 de vida sacerdotal.

R. I. P.

Descansó, también, el 7 de los corrientes, en la paz del Señor, a los 80 años de edad y 49 de sagrado ministerio, el Rvdo. Sr. D. Luis Díez Rodríguez, Párroco de Navafría.

R. I. P.

Pertenecían a la Asociación de Sufragios Mutuos del Clero de la Diócesis y tenían aplicadas las misas, por lo que todos los asociados deberán aplicar en sufragio de las almas de los referidos Sacerdotes la que dispone el Reglamento.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se dignó conceder oportunamente cincuenta días de indulgencta a todos los que en favor de las almas de los finados elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.



Asociación de Sufragios Mútuos del Clero de la Diócesis

Han manifestado que desean pertenecer a la Asociación e ingresan en ella:

Núm. 1.643.—Díez Vélez, D. Lázaro, con obligación de aplicar *diez misas*.

» 1.644.—García Medina, D. Pedro, dentro del primer año de su ordenación.

» 1.645.—Cabrerros Garrido, D. Ubaldo, dentro del primer año de su ordenación.

» 1.646.—Morante Vélez, D. Victoriano, dentro del primer año de su ordenación.

León, 14 de noviembre de 1921.

Lic. Miguel Alvarez
Vicesecretario